



Constancia de Secretaría.

A despacho de la señora juez que la llamada en garantía se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda y del llamado en garantía en la modalidad personal por mensaje de datos (Ley 2213). Los términos se cuentan así:

- Fecha de recibido del mensaje de datos: enero 22 del 2025.
- Se considera notificada dos días después del recibido: 24 de enero.
- Veinte días de traslado: del 28 de enero al 21 de febrero.
- Contestación de la demanda: 20 de febrero.

Sírvase Proveer.

Cristian Fagiony Patiño Vargas
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, marzo diez
(10) de dos mil veinticinco (2025)

Consideraciones

1.- Conforme al memorial que reposa en el pdf 06 del cuaderno segundo, se corregirá el numeral 1º del auto No. 075 de enero 31 de 2025, en el sentido de que el año correcto de notificación de la llamada en garantía es el 2025, no el 2015 como se digitó producto de un error de tipeo (art. 286 del C.G.P).

2.- Se tendrá por contestada la demanda y el llamado en garantía por parte de Chubb Seguros Colombia S.A conforme la constancia secretarial que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

Resuelve

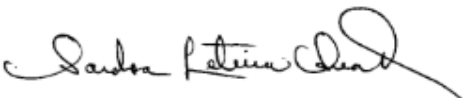
Primero: Corregir el numeral 1º de la parte resolutive del auto No. 075 de enero 31 de 2025, en el sentido de que el año de notificación de la llamada en garantía es el 2025, no el 2015 como se digitó producto de un error de tipeo (art. 286 del C.G.P). quedará así:

Primero: *Tener a Chubb Seguros Colombia S.A (llamado en garantía) por notificado del auto admisorio de la demanda y de la admisión del llamado en garantía a partir*

del 24 de enero del **2025**, en marco del art. 8° de la Ley 2213 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Tener por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por parte de Chubb Seguros Colombia S.A.

Notifíquese y Cúmplase


Sandra Leticia Sua Villegas
Juez

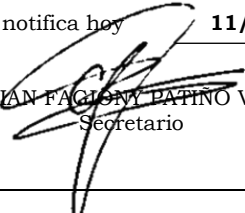


RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN

Estado n.º 27

El anterior auto se notifica hoy 11/03/2025
a las 8:00 A.M.


CRISTIAN FACUNDO PATIÑO VARGAS
Secretario

Firmado Por:
Sandra Leticia Sua Villegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01387f36eb4aba94e7f0bf4a0bd1bda0db7db81b56d992d50958f5ae3f6e674b**
Documento generado en 10/03/2025 03:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>